

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 2010.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las diecinueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

D. MARIANO ABAD PASTOR.  
D. JOSE-MANUEL LAUDO PALOS.  
D<sup>a</sup>. ANA BUENO PUEYO.  
D. GENEROSO TORCAL PASTOR.  
D. JOSE-IGNACIO GOMEZ MOLINA.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo justificado su no asistencia, los señores concejales del grupo "Chunta Aragonesista": D<sup>a</sup>. EVA CLAVERIA TELLO, D<sup>a</sup>. ANA-PILAR PEREZ ARNAS y D. JOSE-LUIS GAZULLA VAL; y sin excusar su no asistencia, los señores concejales del grupo "Partido Popular": D. RAMON LLONCH MACIPE y D. LORENZO PINA MARTIN.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, seis (6) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS "2ª FASE DE LA REHABILITACION DE EDIFICIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EQUIPAMIENTO CULTURAL DE ALBALATE DEL ARZOBISPO Y COMARCA DEL BAJO MARTIN". PLAN E 2010.**

Visto el expediente instruido para la contratación de las obras "2ª Fase de la Rehabilitación de Edificio del Patrimonio Municipal para Equipamiento Cultural de Albalate del Arzobispo y la Comarca del Bajo Martín".

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010 adjudicó provisionalmente el contrato de la obra "2ª Fase de la Rehabilitación de Edificio del Patrimonio Municipal para Equipamiento Cultural de Albalate del Arzobispo y la Comarca del Bajo Martín", incluida y financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social-2010 (R.D.L. 13/2009), con

un importe de 241.403,00 euros (IVA incluido), a la empresa Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L., con C.I.F. nº B-44100170, por este precio y con trece (13) personas de media a ocupar durante la ejecución de las obras.

Considerando, que este acuerdo anterior ha sido notificado al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Considerando, que el adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, ha procedido a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 13 del Pliego.

Atendiendo, que con todo ello procede elevar a definitiva la adjudicación provisional, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar DEFINITIVAMENTE el contrato de la obra "2ª Fase de la Rehabilitación de Edificio del Patrimonio Municipal para Equipamiento Cultural de Albalate del Arzobispo y la Comarca del Bajo Martín", incluida y financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social-2010 (R.D.L. 13/2009), a la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., con C.I.F. nº B-44100170, por el precio de doscientos cuarenta y uno mil cuatrocientos tres (241.403,00) euros, IVA incluido, y con trece (13) personas de media a ocupar durante la ejecución de las obras.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la segunda fase, con cargo a la partida 61-610 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Dar publicidad de la adjudicación definitiva del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento [www.albalatedelarzobispo.com](http://www.albalatedelarzobispo.com). Dada la cuantía del contrato deberá publicarse, además, en el Boletín Oficial de la provincia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la adjudicación del contrato.

QUINTO: Requerir al adjudicatario del contrato para que acuda a la formalización del contrato dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

SEXTO: Enviar a la Dirección General de Cooperación Local (MAP), la documentación a que hace referencia el punto 5.3 de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, que regula las condiciones y justificaciones del señalado Fondo Estatal.

### **3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CUBRICION DE FRONTON, 1ª FASE". P.I.D.E. 2009-2010.**

Visto el expediente instruido para la contratación de la obra "Cubrición del Frontón, 1ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2009-2010.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25/02/2010, adjudicó provisionalmente el contrato de esta obra a la empresa

Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO), con C.I.F. nº B-50.099.829, por el precio de ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (156.685,36 euros), I.V.A. no incluido, por ser la oferta con precio más bajo.

Considerando, que este acuerdo anterior ha sido notificado al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

Considerando, que el adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, ha procedido a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego aprobado.

Considerando, que con estos trámites procede elevar a definitiva la adjudicación provisional, tal como establece el artículo 17 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar DEFINITIVAMENTE el contrato de la obra "CUBRICION DE FRONTON, 1ª FASE", incluida en el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 2009-2010, a la empresa Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO), con C.I.F. nº B-50.099.829, por el precio de ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (156.685,36 euros), I.V.A. no incluido, por ser la oferta con precio más bajo.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 61-611 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

CUARTO: Dar publicidad de la adjudicación definitiva del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento [www.albalatedelarzobispo.com](http://www.albalatedelarzobispo.com). Dada la cuantía del contrato deberá publicarse, además, en el Boletín Oficial de la provincia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la adjudicación del contrato.

QUINTO: Requerir al adjudicatario del contrato para que acuda a la formalización del contrato dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

SEXTO: Igualmente, dar cuenta de la adjudicación definitiva a la sección de Planes Provinciales de la Diputación provincial de Teruel.

#### **4.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA "RESTAURACION IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA ANA PARA CENTRO MUSEO DE LA SEMANA SANTA, 1ª FASE".**

Visto el expediente instruido para la contratación de la obra "Restauración Iglesia del antiguo Convento de Santa Ana para Centro-Museo de la Semana Santa, 1ª fase".

El Sr. Alcalde dio cuenta del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada ayer día 25 de marzo de 2010, para la apertura de las cuatro proposiciones recibidas de las empresas invitadas para participar en el procedimiento negociado. La Mesa a la vista de lo practicado acuerda proponer su contratación con la empresa Construcciones Abadía, S.A. por ser la oferta con precio más bajo. El único criterio de valoración para selección del adjudicatario era atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa.

Con estos trámites procede, conforme establece el art. 135.3 de la LCSP, acordar por el Pleno la adjudicación provisional, en su consecuencia el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar provisionalmente el contrato de la obra "RESTAURACIÓN IGLESIA DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA ANA PARA CENTRO-MUSEO DE LA SEMANA SANTA, 1ª FASE", a la empresa a la empresa Construcciones Abadía, S.A., con C.I.F. nº A-44.020.618, por el precio de noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros con diecisiete céntimos (99.655,17 euros), I.V.A. no incluido, por ser la oferta con precio más bajo.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: [www.albalatedelarzobispo.com](http://www.albalatedelarzobispo.com)

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá a proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego.

QUINTO: Elevar a definitiva la adjudicación provisional el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que expiré el plazo anterior, tal como establece el artículo 17 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

#### **5.- APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "CUBRICION DEL FONTON, 2ª FASE". PAEM-2010.**

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, para contratar la realización de las obras de "Cubrición de Frontón, 2ª Fase", la cual se haya incluida y financiada con cargo al Plan Provincial de Ayuda al Equipamiento Municipal (P.A.E.M.) de 2010, con un presupuesto de 111.000,00 euros.

El Sr. Alcalde motivó la inclusión de esta segunda fase en el P.A.E.M., indicando que tenemos que intentar terminar estas obras completamente para poder darles uso ya que en su totalidad ascienden a 392.033,00 euros según el proyecto de la Arquitecta Municipal.

Seguidamente se justificó el procedimiento elegido para contratar esta segunda fase de 111.000,00 euros (IVA incluido) y se comentó detalladamente el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá la obra.

Sometido su expediente a la consideración del Pleno de la Corporación, por unanimidad, éste adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de la segunda fase de la obra "CUBRICION DE FRONTON, 2ª FASE", el cual se expondrá igualmente al público durante el plazo de quince días (art. 233.2.4ª L.A.L.A.) en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones.

SEGUNDO: Aprobar su expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y el gasto correspondiente a las obras con cargo a la partida nº 61-611 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las siguientes empresas:

- Vial 56, S.L.U. de Alcañiz.
- Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L. de Mas de las Matas.
- Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L. (APO) de Zaragoza.

Las cuales se consideran capacitadas para la realización del objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

#### **6.- ENCOMIENDA DE GESTION A LA EMPRESA MERCANTIL "ALBALATE URBANO, S.L."**

Visto el procedimiento administrativo instruido para que el Municipio efectúe un encargo de ejecución a la Sociedad municipal "ALBALATE URBANO, S.L." para la posible construcción de un aparcamiento en la calle Tremedal nº 59-69 en los terrenos que se describen en su expediente, teniendo en cuenta que el capital social de la citada Sociedad pertenece íntegramente al Municipio y las citadas actuaciones de competencia municipal quedan comprendidas en el objeto social de dicha Sociedad.

Atendiendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios y la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Municipio de Albalate del Arzobispo encarga a la Sociedad municipal "ALBALATE URBANO, S.L." el estudio y los trámites que procedan realizar para determinar la construcción de un aparcamiento o parking sobre los terrenos que se describen a continuación:

- Parcela urbana con referencia catastral: 9052715YL0595S0001WJ.
- Localización: Calle Tremedal, nº 59 a 69.

SEGUNDO: El encargo de ejecución a la Sociedad Municipal "ALBALATE URBANO, S.L." comprenderá todas las actuaciones de competencia municipal, excepto el ejercicio de potestades públicas normativas o ejecutivas, para la ejecución de un aparcamiento en la calle Tremedal nº 59 a 69, incluida la modificación de las

normas subsidiarias, redacción del proyecto constructivo, la licitación, adjudicación y control del contrato de obras, conforme a las reglas de la Ley de Contratos del Sector Público y la dirección de obra.

TERCERO: La Sociedad municipal "ALBALATE URBANO, S.L" deberá aceptar expresamente el presente encargo de ejecución.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para, en representación de la Corporación, otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

## **7.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Han terminado los trabajos del becario D. David Clavería Gasca, Ingeniero Industrial, que ha realizado un estudio y levantamiento en planos de todas las infraestructuras municipales. Ha sido un gran trabajo muy laborioso y preciso que nos servirá para conocer el estado actual de las existentes y las infraestructuras que deberemos acometer en adelante, bien para reponerlas o bien para completarlas. Hasta ahora había una gran falta de información y de datos sobre todo ello.
- El próximo miércoles, día 31 de marzo, el programa de la T.V. Aragón "Sin ir más lejos", emitirá en directo todo su espacio sobre la localidad de Albalate del Arzobispo con presencia de público.
- Se ha elaborado el primer borrador de los planos de la ampliación de la Residencia de la Tercera Edad, con el fin de que pueda acoger a residentes asistidos. Tal como se preveía, con el espacio del que podemos disponer actualmente, salen unas doce plazas, que son las que se necesitan para atender a los asistidos que normalmente tenemos en la Residencia.
- Las obras de gasoducto dentro de nuestra localidad empezarán después del verano.
- Se han estudiado ya y se está elaborando la documentación técnica para dotar de alumbrado público, aceras y servicios a la travesía de la carretera de Lécera, hasta el polígono industrial "Eras Altas". Ello se financiará con cargo al presupuesto que disponemos del Plan de la Minería para las obras de "Urbanización del Polígono Industrial de San Cristóbal, 2ª Fase", en concepto de mejoras de accesos a este polígono.
- Se están haciendo los primeros replanteamientos del trazado de la terminación de la variante de la carretera, que irá desde la zona del "Morrongo" hasta la cuesta de "San Cristóbal", pegado al "Val de la Larga".
- Se ha recibido un escrito del comité de empresa representante de los trabajadores de "Mefragsa" apoyando la labor del Ayuntamiento, que está haciendo para que se puedan ampliar pronto sus instalaciones. El Sr. Alcalde leyó a los asistentes este escrito.
- La declaración de proyecto de "Interés Autonómico" a la ampliación de las instalaciones y actividad de "Mefragsa", que solicitó el Ayuntamiento, sindicatos y empresarios, está prevista que se resuelva favorablemente.
- La instalación fija y permanente de una I.T.V. en Andorra está definitivamente aprobada y se espera que comience muy pronto su servicio.
- En el acto de "Romper la Hora" de la Semana Santa de este año está prevista la asistencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.